



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ENFOQUE DEL *GREEN CLIMATE FUND* EN RELACION CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CONTEXTO

La Evaluación Independiente del Enfoque de los Pueblos Indígenas (IPs) por parte del GCF se aprobó en el marco del plan de trabajo para 2024 de la Unidad Independiente de Evaluación (IEU). El objetivo principal de la evaluación consistió en examinar la pertinencia y la eficacia del enfoque de los IPs por parte del GCF, en particular la aplicación de las normas ambientales y sociales (ESS) y la distribución entre los IPs de los beneficios derivados de programas o proyectos. Asimismo, la evaluación analizó la coherencia interna y externa de la Política sobre Pueblos Indígenas del GCF (en adelante referida como "Política de IPs") y en qué medida la aplicación de dicha política ha orientado los resultados del GCF.

Para ello, la evaluación adoptó un enfoque basado en teorías, así como unas metodologías participativas y basadas en la utilización, con el fin de presentar conclusiones y recomendaciones prácticas y pertinentes para la Junta del GCF, la Secretaría y otras partes interesadas. La evaluación se envió a tiempo en febrero de 2025 para la 41.ª reunión de la Junta.

CONCLUSIONES

1. Enfoque de los IPs por parte del GCF

- La Política de IPs es ampliamente reconocida por sus numerosas fortalezas mientras establece fundamentalmente el enfoque de los IPs por parte del GCF.
- En términos generales, dicha política es congruente con la orientación de la Convención Marco de las Naciones

Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) hacia el GCF. No obstante, la Política de IPs podría armonizarse al objeto de dar cabida a los progresos recientes en la narrativa internacional.

- Si bien la Política de IPs y las ESS están alineadas en términos de intención, la falta de coherencia en la terminología y los conceptos socavan su aplicación.
- Pese a que el Grupo Asesor sobre Pueblos Indígenas (IPAG) aún está en proceso de afianzar sus recursos y sus vínculos institucionales, tiene potencial para contribuir a la aplicación de la Política de IPs.

2. Proyectos del GCM con IPs

- El enfoque del GCF en lo que atañe a los IPs consiste en: 1) Proteger a los IPs contra posibles daños reforzando el enfoque de "no hacer daño"; y 2) fomentar la consulta y el intercambio de información. No existe un compromiso concreto dentro del GCF respecto al acceso de los IPs.
- El modelo de negocio del GCF se centra en las Autoridades Nacionales Designadas (NDAs) y las Entidades Acreditadas (AEs). Ello crea un desafío sistémico en términos de acceso de los IPs a los recursos del GCF.
- El GCF es el único fondo multilateral del clima importante que no cuenta con un mecanismo o compromiso concreto para brindar apoyo a los IPs.
- No es posible determinar con precisión el número exacto de IPs beneficiarios ni los fondos destinados a los IPs dentro de la cartera del GCF. Según estimaciones realizadas por el equipo de evaluación, hasta la celebración de la 40.ª reunión de la Junta se identificaron 128 proyectos que revisten interés para los IPs.



- El enfoque de los IPs por parte del GCF es percibido como un mero trámite de cumplimiento. De resultados de ello, las Entidades Acreditadas (AEs) tienen pocos incentivos para elaborar proyectos de valor con los IPs.
- Modalidades alternativas como el Proceso de Aprobación Simplificado (SAP) y el Enfoque de Evaluación Específica de Proyecto (PSAA) no incluyen disposiciones específicas para los IPs. A este respecto, el Programa de Apoyo a la Preparación (RPSP) puede desempeñar un papel determinante a la hora de integrar las consideraciones sobre los IPs, si bien su utilización es oportunista.

3. Puesta en práctica de proyectos de IPs

- La Política de IPs es acreedora de un enfoque prometedor del conocimiento tradicional. Sin embargo, el uso de dicho conocimiento en las Propuestas de Financiación (FP) depende del tiempo y de los recursos disponibles para una AE.
- No existen indicadores específicos sobre IPs en los sistemas de seguimiento del GCF, lo que impide evaluar los resultados en materia de IPs.
- No obstante, se observan algunos resultados alentadores en proyectos que están documentados en los estudios de caso de la presente evaluación.
- En la misma línea, tampoco es posible evaluar los beneficios secundarios en proyectos relacionados con IPs.
- Muchos proyectos recogen diversas actividades dirigidas a mujeres, aunque estas no llegan a traducirse en un empoderamiento proactivo.

4. Factores que afectan el enfoque de los IPs por parte del GCF

- La puesta en práctica de la Política de IPs está arraigada en y sujeta al contexto nacional y queda fuera del ámbito de influencia del GCF.
- La supervisión posterior a la aprobación de la Política de IPs es limitada.
- La aplicación del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) se limita a la fase de creación del proyecto, considerándose un hecho puntual en lugar de un proceso. El CLPI está condicionado por los recursos

disponibles y su aplicación es variable.

- Se ha evidenciado que un CLPI bien fundado se traduce en resultados sostenibles en los proyectos.

RECOMENDACIONES

Recomendación 1: A corto plazo, el GCF debería seguir reforzando la Política de IPs y sus Directrices Operativas, así como calibrar sus herramientas operativas para poner en práctica plenamente los objetivos previstos en la Política de IPs.

A este respecto, son de capital importancia las medidas que se detallan a continuación:

- Concienciar a las NDAs y a las AEs aprovechando la legitimidad y los conocimientos especializados que atesora el IPAG.
- Actualizar las Directrices Operativas de la Política de IPs y poner en marcha la inclusión del conocimiento tradicional.
- Plasmar las prioridades normativas que emerjan a escala mundial en futuras actualizaciones de la Política. Abordar áreas como la adaptación liderada a escala local, la gobernanza participativa mejorada y la integración del conocimiento tradicional.

Recomendación 2: A medio plazo, la Secretaría del GCF debería establecer mecanismos y proporcionar recursos, tales como apoyo técnico y financiero, para la adopción efectiva de la Política de IPs.

La evaluación recomienda:

- Crear un entorno propicio para los IPs reconociendo sus necesidades e integrándolos en mayor medida en los documentos operativos y estratégicos del GCF; avanzar en la narrativa sobre los IPs en contextos donde no sea posible poner plenamente en práctica el propósito de la Política de IPs debido a la legislación nacional preexistente y respaldar activamente la elaboración de proyectos específicos para los IPs.
- Adaptar las modalidades de apoyo del GCF, como el Servicio de Preparación de Proyectos (PPF) y el Programa de Apoyo a la Preparación (RPSP) para atender mejor las necesidades de los IPs.

- Mejorar el seguimiento de los proyectos que implican a IPs mediante indicadores concretos, medición de beneficios secundarios y datos desglosados por género.

Recomendación 3: Dentro del marco de diligencia debida de segundo nivel y de la arquitectura basada en el cumplimiento, el GCF necesita corregir las limitaciones en la supervisión del cumplimiento, garantizando suficiente flexibilidad para adaptar la Política de IPs a un número variable de contextos y riesgos.

La evaluación recomienda que el GCF:

- Refuerce la supervisión ampliando la información pertinente a los IPs en la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación.
- Fomente las capacidades para hacer seguimiento del cumplimiento.
- Impulse el papel del IPAG en la revisión y el seguimiento de proyectos.
- Mejore los mecanismos de cumplimiento y las herramientas de seguimiento.
- Fomente y mejore los mecanismos de reclamación a todos los niveles.

Recomendación 4: El GCF debe hacer frente a los desafíos fundamentales de su modelo de negocio en relación con los IPs y sopesar la creación de un mecanismo o programa específico para los IPs.

La evaluación recomienda que dicho mecanismo específico para IPs incorpore los siguientes elementos:

- Un compromiso estratégico de cartera, dedicando una parte de los recursos del GCF exclusivamente a los IPs.
- La personalización del modelo de negocio, entre otros, aprovechando su papel de intermediario de las Organizaciones de Pueblos Indígenas (IPO).
- La creación de una cultura orientada a los IPs que los reconozca como legítimos administradores y custodios de los recursos y los territorios.
- Un avance hacia un cambio de paradigma, con un enfoque más sistémico y métodos planificados para garantizar que los IPs se beneficien.

Recomendación 5: El GCF debe aclarar aún más su posición estratégica sobre los IPs a medida que avanza en su reestructuración y adopta decisiones estratégicas y debe facilitar una orientación clara sobre su enfoque de los IPs..

Para la adopción de esta recomendación, la evaluación recomienda que:

- A la hora de aplicar la Política de IPs, el GCF debería alcanzar un equilibrio entre flexibilidad y normativa y consagrar claramente dicho equilibrio en sus directrices y herramientas operativas.
- Debería aclararse el enfoque de los IPs por parte del GCF, más concretamente si el GCF apoyará (o no) de manera más activa a los IPs y si fortalecerá sus instituciones.
- El GCF debería aprovechar su posición para fijar normas en materia de negociación de buena fe, participación y empoderamiento de los IPs.
- También debería estudiar su papel y potencial en la creación de un entorno propicio para los IPs y forjar una relación fructífera con ellos.

MÉTODOS

La evaluación utilizó un enfoque de métodos mixtos, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para la recopilación, construcción de conjuntos de datos y análisis de datos.

Los métodos clave de recopilación de datos englobaron una síntesis de evaluaciones previas de la Unidad Independiente de Evaluación (IEU), investigación documental y revisión de la literatura, análisis de la cartera de proyectos, entrevistas semiestructuradas, debates con grupos específicos, así como estudios de casos de país. Los estudios de casos se llevaron a cabo en Botswana, Colombia, Paraguay, Filipinas y Vanuatu.

Mientras se llevó a cabo la evaluación, el equipo de evaluación aplicó en su trabajo un enfoque basado en el respeto total hacia los IPs, se guio por las preguntas de la evaluación y cumplió las normas de evaluación del GCF.

El alcance y el marco de la evaluación se basaron en una revisión documental, así como en varias interacciones con el personal y los socios del GCF, el IPAG, personas expertas en IPs y Organizaciones de Pueblos Indígenas (IPOs).



